DECRETO Nº

1352

TEMUCO,

2 4 JUL 2020

VISTOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios

Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud

Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica

Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de junio de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: CONSTANZA MORALES PACHECO

Rut:

<u>Funciones específicas</u>: Realizar las siguientes actividades en los Establecimientos del Departamento de Salud Municipal de Temuco, en el marco de la **Contingencia COVID- 19**, a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgo. Horario de lunes a viernes entre las 08.00 y las 16.48 hrs.

- Vacunación en terreno a grupos prioritarios: Crónicos, Adultos Mayores y otras prioridades.
- Vacunación a Escuelas y Colegios del sector.
- Vacunación a Domicilio a usuarios que no pueden trasladarse al Cesfam por alguna patología que les impide desplazarse.
- Apoyo a la Vacunación de otras Campañas y Vacunas del PNI.

| | T | |
|-------------------------------|---|---|
| Monto Total | \$383.471 | |
| Período desde | 30.06.2020 | Hasta 10.07.2020 |
| Imputación Centro de Costo | 21.03.999.999.001 Subprograma "1" 31.36.01 | FONDO DE EMERGENCIA Contingencia COVID-119 CESFAM Fundo El Carmen |

2.- El monto total a refrendar con cargo al Ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 1" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2020, es de \$383.471.-(trescientos ochenta y tres mil cuatrocientos setenta y un pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/#85/VSX / MRS / arg

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR A L C A L D E 3 Carl

4564/14.07.20